

TORREMOLINOS

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel León Moyano y doña Carmen Gutiérrez Gutgen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 6.993.950 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 38. Apartamento 107, sito en la plana primera sobre rasante de la calle Miami, del edificio A), del núcleo Cristal, en la calle Miami, Torremolinos (Málaga). Consta de salón de estar-comedor-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie, incluidos los elementos comunes, de 54 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, local número 19; sur, apartamento número 108; este, calle de penetración, y oeste, pasillo de acceso de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 168, libro 125, folio 135, finca número 6.325.

Finca número 39. Apartamento 108, sito en la plana primera sobre rasante de la calle Miami, del edificio A), del núcleo Cristal, en la calle Miami, Torremolinos (Málaga). Consta de salón de estar-comedor-dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza, con una superficie, incluidos los elementos comunes, de 54 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, apartamento 107; sur, apartamento 109; este, calle de penetración, y oeste, pasillo de acceso de esta planta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 168, libro 125, folio 134, finca número 6.327.

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—1.011.

TORRENT

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1999, instado por el Procurador don José A. Castro Fornas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ferrer Ortiz y doña María del Rosario Judidias Arano, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrent, en el número de cuenta 43620001807299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación el forma a los demandados.

Fecha de la primera subasta: 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 17 de enero de 2000, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 21 de febrero de 2000, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda que forma parte de un edificio situado en Aldaya, calle Menéndez y Pelayo, número 2, puerta número 1, con una superficie útil de 89 metros 40 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.267, libro 217, folio 58 vuelto, finca número 16.452, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.950.000 pesetas.

Dado en Torrent a 6 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Ricardo Alonso y Gurrea.—1.092.

VÉLEZ RUBIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio,

Hace saber: Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio, que cum-

pliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1999, promovido por la Procuradora doña Ana Aliaga Monzón, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Juan Soriano Castillo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada en los presentes autos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.381.250 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, y ésta sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.381.250 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la mencionada suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento para ello destinado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa morada en la villa de Vélez Rubio, en la calle Carril, 27; consta de tres plantas, con varias habitaciones, y su superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Juan Soriano Castillo; izquierda, don Martín Arjona Mar-